

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRÉSTAMO DE INSTALACIONES DEL TEATRO CAPITOL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El teatro Cápitol, presta sus espacios para espectáculos atístico-culturales y cuenta con una capacidad de aforo de 600 butacas además de un rider técnico.</p> <p>La solicitud debe ser ingresada por lo menos con (2) meses de anticipación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el solicitante necesite auspicio o erogación de fondos, debe aplicar a la agenda cultural participativa organizada por la Secretaría de Cultura. • No podrá pedir donación sugerida • Se dará prioridad a las propuestas culturales de acceso libre y en beneficio de la ciudadanía en general. • La puesta en escena, no podrá exceder un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. • En caso de los festivales solo se podrá realizar la apertura o el cierre del mismo. • El solicitante se registrará al reglamento interno del Teatro Capitol y demás disposiciones institucionales. • El solicitante se acoplará al ryder técnico del teatro y en caso de necesitar algún equipo adicional será proporcionado por el gestor, sin que el Teatro deba reconocer costo alguno. • El solicitante deberá difundir el evento para una asistencia mínima del 70% (442 asistentes) del aforo del teatro. • La propuesta será analizada por un comité de programación interna del Teatro Capitol. • En el caso de ser aprobada la solicitud se firmará un contrato, carta compromiso o acta de entrega del espacio dependiendo de la modalidad del solicitante con una documentación requerida por la Secretaria de Cultura.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios para el préstamo de las instalaciones del Teatro Capitol son:

Artistas escénicos, músicos, productores, cineastas. Además los Institutos y escuelas vinculadas a estos géneros y Festivales.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Comunicación escrita y telefónica con la respuesta favorable al pedido

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Trayectoria del colectivo o agrupación: Incluya premios y reconocimiento del postulante.
2. Categoría del proyecto: Teatro, cine, música, danza, multimedia, otras (describir).
3. Tipo del proyecto: Estreno, pre-estreno, proyecto de circulación, otras (describir).
4. Fecha de creación o estreno de la obra: En caso de circulación.
5. Fecha de la última temporada: En caso de circulación.
6. Lugar de la última temporada: En caso de circulación
7. Cantidad total de temporadas o funciones realizadas hasta la actualidad: En caso de circulación.
8. Proyecto: Nombre, objetivo general, específicos, sinopsis, justificación, descripción (máximo tres líneas), trayectoria del proyecto, público objetivo, breve descripción biográfica, redes sociales del proyecto,
9. Personas que espera beneficiar con su proyecto.
10. Datos de vinculación con el Teatro: Alquiler (realizara los trámites correspondientes para los

permisos pertinentes), uso de espacio (sin erogación de fondos, otros (necesite auspicio o erogación de fondos).

11. Fecha tentativa.
12. Hora de inicio del evento.
13. Hora de finalización del evento.
14. Fechas si usted o su organización han recibido contratos de auspicio del Municipio de Quito.
15. Ryder Técnico: escriba: sonido, stage plot, iluminación, stage lighting design, video, tramoya (escenografía).
16. Cantidad de personas en producción: Máximo 20 personas.
17. Cantidad de personas del elenco: Máximo 60 personas.
18. Teatro; Máximo 629 personas. 19. Formulario

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Art. 417.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia